



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0100 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 JUL 2019

Visto; el Informe N° 046-2019-IIAP-OPPyR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - OPPyR-, y el Informe Legal N° 152-2019-IIAP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 103-2018-IIAP-P, del 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), por el importe de **VEINTE Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES (S/. 24'628,312.00)**;

Que, según el memorando N° 031-2019-IIAP-OGA, de fecha 24 de enero 2019, de la Oficina General de Administración (OGA), informa que al 31 de diciembre de 2018 existe saldo financiero no utilizado, que corresponde a depósitos en la Cuenta Única aperturada en el Banco de la Nación, Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y corresponde - entre otros - al proyecto de investigación que se vienen ejecutando desde el 2018: **1) "Recuperación de suelos en áreas degradadas por la minería aurífera aluvial mediante la sucesión de cultivos de cobertura y plantas de uso potencial agroforestal en la región Madre de Dios"**, según el Convenio N° 141-2017-FONDECYT; Así mismo, el Coordinador General del Proyecto remite la carta N° 000036-2019-IIAP-MDDySS/MVR la distribución de partidas por específicas de gasto en el Grupo Genérico 2.3 Bienes y Servicios, por el importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 4 487,00) y solicita su incorporación en el presupuesto institucional para ejecutar las actividades del proyecto;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante el informe de visto, menciona que habiéndose recibido el requerimiento de incorporación de presupuesto por saldo de balance del citado proyecto de investigación, por parte del coordinador del proyecto y de acuerdo a la normatividad vigente es procedente la incorporación del saldo de balance de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R-18 (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, según el oficio N° 590-2015-EF/52.60 la Dirección de Operaciones de Tesoro de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, ha solicitado al Banco de la Nación-Sede Iquitos, la apertura de la Cuenta Corriente en el rubro 13. Donaciones y Transferencias, T.R. "A" (Transferencia a entidades del Gobierno Nacional y Regional), para la administración de los fondos, materia de los convenios que se detallan en los considerandos anteriores;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1440 establece que los Ingresos Públicos financian los gastos que generen el cumplimiento de los fines institucionales, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan;

Que, mediante la DECIMO NOVENA Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se autoriza durante al Año Fiscal 2019, entre otras instituciones, a las instituciones públicas beneficiarias del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT), al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP), para que en el marco de sus competencias, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. José Abelardo Quiñones Km. 2.5  
Telf.: (0051-65) 265515- 265516. Aptdo. postal 784 Iquitos  
E-mail: [presidencia@iiap.org.pe](mailto:presidencia@iiap.org.pe)  
OFICINA DE COORDINACIÓN - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
Telf.: (0051-1) 4445763. E-mail: [iiapl@iiap.org.pe](mailto:iiapl@iiap.org.pe)

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0100 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 JUL 2019

externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro o fuera del territorio nacional con el fin de brindar apoyo técnico a la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de la ciencia, tecnología e innovación (CTI);

Que, el numeral 1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores ingresos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; siendo la necesidad prioritaria el importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 4 487,00);

Estando al documento del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 42.1 del Artículo 42° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos; y las atribuciones establecidas al Titular del Pliego en el literal g) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del IIAP, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporación de mayores fondos públicos

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el pliego 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), por el importe de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 4 487,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias
- : 13. Donaciones y Transferencias
- : 1.9 Saldos de Balance
- 1.9.1 Saldo de Balance
- 1.9.11 Saldo de Balance
- 1.9.11.1 Saldo de Balance
- 1.9.11.11 Saldo de Balance

SOLES

4 487.00  
4 487.00

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

- Sección Primera : Gobierno Central
- Pliego : 055 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
- Unidad Ejecutora : 001 Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
- Programa Presupuestal : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica
- Producto : 3000742 FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- Actividad : 5005625 INSTITUCIONES DESARROLLAN Y EJECUTAN PROYECTOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- Fuente de Financiamiento : 4. Donaciones y Transferencias

SOLES





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0100 -2019-IIAP-P

Iquitos, - 8 JUL 2019

Gasto Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

4 487.00

4 487.00

TOTAL EGRESOS

=====

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto del pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran, relacionadas a las Partidas de ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución;

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.

PABLO ELOY PUERTAS MELÉNDEZ  
Presidente del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000458**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2019

DOCUMENTO : 111 / RP.N°100-2019-IIAP-P

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META: 65 - SALDO DE BALANCE - CONVENIO N° 141-2017-FONDECYT

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0137							0	4,487
	3000742						0	4,487
		5005625					0	4,487
			17				0	4,487
				009			0	4,487
	13						0	4,487
		5	2.3	2	7		0	4,487
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>4,487</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	4,487	
				1.9	1			0	4,487	
<b>TOTAL</b>									<b>0</b>	<b>4,487</b>



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000458**  
**(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 055 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA [000053]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 08/07/2019

DOCUMENTO : 111 / RP.N°100-2019-IIAP-P

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2019

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : META: 65 - SALDO DE BALANCE - CONVENIO N° 141-2017-FONDECYT

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA - CONCYTEC

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0137	3000742	5005625	17	009	0016										0	4,487
	0065	0160962													0	4,487
		13													0	4,487
			5	2.3											0	4,487
				2.3.2											0	4,487
					2.3.2.7										0	4,487
						2.3.2.7.11									0	4,487
								2.3.2.7.11.99							0	4,487
<b>TOTAL</b>															0	4,487

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	4,487	
	1.9							0	4,487	
		1.9.1						0	4,487	
			1.9.1.1					0	4,487	
				1.9.1.1.1				0	4,487	
					1.9.1.1.1.1			0	4,487	
<b>TOTAL</b>									0	4,487

